

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO.

La Junta Electoral de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento Electoral de la Universidad

ACUERDA:

Que la renovación de las Juntas Electorales de todos los centros de la Universidad de Salamanca deberá efectuarse antes del día 24 de enero de 2024, de tal forma que el sorteo y la constitución de las nuevas Juntas Electorales estén finalizados antes del comienzo de los procesos electorales pendientes. Se enviará una copia del acta de constitución de las nuevas Juntas Electorales en el plazo indicado a la Junta Electoral de la Universidad (juntaelectoral@usal.es).

Se recuerda que la condición de miembro de un órgano electoral es incompatible con el ejercicio de cualquier función unipersonales de gobierno (artículo 8.3 del Reglamento Electoral).

Salamanca, 19 de diciembre de 2023
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD

Fdo.: Marta León Alonso